



**RESOLUCION PRESUPUESTAL No. 077**  
(12 de noviembre de 2025)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL PARA LA VIGENCIA 2025 DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO”.**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**  
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994, decreto reglamentario No 1033 de 2021 y las estipuladas en los Estatutos que rigen la entidad, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 85 de los Estatutos de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso – Asosupro, la Dirección Ejecutiva tendrá plenas facultades para todo tipo de movimientos financieros, ajuste y operación presupuestal, ...”

Que el artículo Vigésimo Primero de la Resolución No. 005 de 2025 establece que el director ejecutivo está facultado durante la vigencia fiscal 2025, para efectuar todos los traslados, adiciones o disminuciones al presupuesto General de la ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. “ASOSUPRO”, descritas en el Art 85 de los Estatutos de constitución y este mediante resolución motivada realizara dichas actuaciones, cuando su ejecución requiera modificar el monto de las apropiaciones para complementar las partidas insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevas partidas y servicios autorizados por la Ley y los estatutos.

Que el artículo Vigésimo Segundo de la Resolución No. 005 de 2025: establece que el director de la ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. “ASOSUPRO”, por la vigencia de este acto administrativo podrá adicionar por resolución al presupuesto General los ingresos provenientes de convenios, contratos y aportes con destinación específica que se obtengan o celebren con entidades del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal u otra entidad de carácter público o privado, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos.

Que la entidad firmo el convenio interadministrativo No. 2674.2025, suscrito entre el municipio de Yopal, Departamento de Casanare.

Que, la ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. “ASOSUPRO”, debe incorporar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos, los recursos provenientes del convenio interadministrativo No. 2674.2025; cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZO INTERINSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS Y POZOS PROFUNDOS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

Que, el presupuesto del convenio se encuentra respaldado el Registro Presupuestal No. 25-5076 del 7 de noviembre de 2025 de la siguiente discriminación de los recursos aportados por el Municipio de Yopal para la vigencia Fiscal 2025:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	BPIN	VALOR
--------------------	------------------	------------------------	------	-------

2.3.2.02.02.000.40.28	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas	1.3.3.10.00.01	RB superávit Fiscal SGP agua potable San. Bas.	2024850010003	\$754.542.485.00
2.3.2.02.02.000.40.09	Soluciones alternativas para acceso al agua para consumo humano	1.2.3.2.07	contribución sector eléctrico Generadores de energía convencional	2024850010003	\$1.000.000.000.00
2.3.2.02.02.000.40.17	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas	1.2.3.2.07	contribución sector eléctrico Generadores de energía convencional	2024850010003	\$42.724.920.00
2.3.2.02.02.000.40.25	Soluciones alternativas para acceso al agua para consumo humano	1.3.3.10.00.01	RB superávit Fiscal SGP agua potable San. Bas.	2024850010003	\$2.584.021.883.00
TOTAL					\$4.381.289.288.00

Así mismo se respalda con el Acuerdo 010 del 29 de agosto de 2025, "Por medio del cual se autoriza al alcalde del municipio de Yopal, Casanare, para asumir compromisos de vigencia futuras ordinarias y excepcionales con cargo al presupuesto de la vigencia 2026", el complemento del presupuesto del convenio interadministrativo 2674.2025 con vigencias futuras ordinarias de acuerdo a la siguiente discriminación por parte del Municipio de Yopal

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION		BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.005.40.10	Soluciones alternativas para acceso al agua para consumo humano	1.2.3.2.07	contribución sector eléctrico Generadores de energía convencional	2024850010003	\$735.510.286.00
2.3.2.02.02.005.40.17	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas	1.2.3.2.07	contribución sector eléctrico Generadores de energía convencional	2024850010003	\$1.211.264.004.00
TOTAL					\$1.946.774.290.00

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al presupuesto de ingresos de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso, el aporte que realiza el Municipio de Yopal a través del convenio interadministrativo No. 2674.2025 la asciende a la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.328.063.578,00)**, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN
1	INGRESOS	\$6.328.063.578,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$6.328.063.578,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$6.328.063.578,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$6.328.063.578,00
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL (VIGENCIA 2025)	\$6.328.063.578,00
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$6.328.063.578,00
1.1.02.06.006.06.35	MUNICIPIO DE YOPAL	\$6.328.063.578,00
1.1.02.06.006.06.35.5	AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS Y POZOS PROFUNDOS EN	\$4.381.289.288,00

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle No. 37 - 05 Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: 608-4623648 Cel. 3108708920

direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co



	EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	
1.1.02.06.006.06.35.5.1	CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE EN EL AREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	\$ 3.584.021.883,00
1.1.02.06.006.06.35.5.2	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	\$797.267.405,00
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL (VIGENCIAS FUTURAS 2026)	\$1.946.774.290,00
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$1.946.774.290,00
1.1.02.06.006.06.35	MUNICIPIO DE YOPAL	\$1.946.774.290,00
1.1.02.06.006.06.35.5	AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS Y POZOS PROFUNDOS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	\$1.946.774.290,00
1.1.02.06.006.06.35.5.1	CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE EN EL AREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	\$ 735.510.286,00
1.1.02.06.006.06.35.5.2	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	\$1.211.264.004,00

**ARTICULO SEGUNDO:** Incorporar al presupuesto de Gastos de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso, la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.328.063.578,00)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO
2	GASTOS	\$6.328.063.578,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$6.328.063.578,00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$6.328.063.578,00
2.1.2.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$6.328.063.578,00
2.1.2.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$6.328.063.578,00
2.1.2.2.2.7	OTROS ADQUISICION DE SERVICIOS	\$6.328.063.578,00
2.1.2.2.2.7.1	CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	\$6.328.063.578,00
2.1.2.2.2.7.1.35	MUNICIPIO DE YOPAL	\$6.328.063.578,00
2.1.2.2.2.7.1.35.5	AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS Y	\$4.381.289.288,00

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Calle No. 27 - 15 Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co



	POZOS PROFUNDOS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	
2.1.2.2.2.7.1.35.5.1	CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE EN EL AREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	\$ 3.584.021.883,00
2.1.2.2.2.7.1.35.5.2	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	\$797.267.405,00
2.1.2.2.2.7.1.35	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL (VIGENCIAS FUTURAS 2026)	\$1.946.774.290,00
2.1.2.2.2.7.1.35	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$1.946.774.290,00
2.1.2.2.2.7.1.35	MUNICIPIO DE YOPAL	\$1.946.774.290,00
2.1.2.2.2.7.1.35.5	AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS Y POZOS PROFUNDOS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	\$1.946.774.290,00
2.1.2.2.2.7.1.35.5.1	CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE EN EL AREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	\$ 735.510.286,00
2.1.2.2.2.7.1.35.5.2	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL AREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	\$1.211.264.004,00

ARTICULO TERCERO- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Villavicencio – Meta, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2025.

  
**JORGE ANDRÉS GONZÁLEZ BAQUERO VANEGAS**  
Director Ejecutivo

  
Proyecto  
Dayana Marcela Carvajal Castaño.  
Presupuesto